



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 15 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00114-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores

**DIRECTORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Y PRIVADA
PROFESORAS COORDINADORAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS CICLO II**

Los Olivos, Independencia, Rímac y San Martín de Porres
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente.-

**Asunto: PROTOCOLO DE LAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE (RECREO)
PARA CICLO II EN SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y
PRIVADOS**

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI
Expediente DEI2025-INT-0388451

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y hacerles llegar el documento titulado "Protocolo de las actividades al aire libre (recreo) para Ciclo II en los servicios educativos públicos y privados. Este documento contiene orientaciones para la gestión y organización del recreo en los servicios educativos.

En ese sentido, la Dirección de Educación Inicial pone a su disposición este protocolo con el propósito de resaltar la importancia del recreo como uno de los momentos más significativos para los niños, el cual debe ser organizado y cautelado, a fin de brindar las condiciones necesarias para la seguridad integral y el cuidado permanente.

Agradeciendo de manera anticipada su colaboración en la difusión de este protocolo, con el fin de fomentar un trabajo articulado entre directivos, docentes, auxiliares, profesoras coordinadoras y promotoras educativas comunitarias.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del año en 2025

CRHH/J(e)AGEBRE
FSC/EEIAGEBRE

EXPEDIENTE: DEI2025-INT-0388451 CLAVE: 9F4EF9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

